036

DICTAMEN Nº _____.-
REF: 216-2007-36-Ex S/
Establecimiento Santa Juana S.R.L

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Llega para análisis de esta Asesoría General de Gobierno, la solicitud de intervención, respecto al pedido de desgravación del derecho real de hipoteca en primer grado constituido para garantizar el crédito otorgado al Establecimiento Santa Juana S.R.L, por a través del Programa Nacional de Dinamización Productiva Regional, que tenía como Agente Financiero al Nuevo Banco del Chaco S.A.-

Teniendo presente que el Nuevo Banco del Chaco S.A informo a fs. 193 del presente que la Empresa Santa Juana S.R.L, cancelo en su totalidad el crédito otorgado oportunamente en el marco del Programa de Dinamización Productiva Regional.-

Se tiene asimismo presente la intervención de la Contaduria General de la Provincia a fs. 204, se deberá asimismo dar vista a la Fiscalia de Estado.-

En consecuencia, se debe proceder a la desgravación del inmueble identificado catastralmente como Circ. I Secc. B, Quintas 51, Pc. 8 Folio Real Matricula Nº 3037 de la Localidad de Makalle, conforme lo resuelto también mediante ACTA Nº 54 de la Unidad Ejecutora Provincial, debiendo dictar el acto administrativo al efecto.-

Atentamente.-

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

0 4 FEB. 2019

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL